

GUIA DE REMISION N° 990 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 de Noviembre de 2009

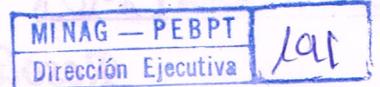
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 990/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Aprobar el Expediente Técnico de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	09/11/09	3:40 pm	
OFICINA DE ADMINISTRACION	09/11/09	03:35 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	09 NOV. 2009	4:25	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	09 NOV 2009	3:45 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 990/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 NOV 2009

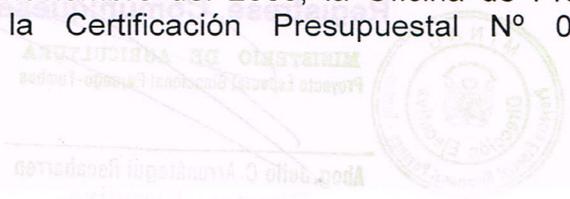
VISTO:

Informe N° 088/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 04 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 377/2009-AG-PEBPT-D.INF del 30 de octubre del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; Oficio N° 117/2009-AG-PEBPT-D.EST recepcionado el 30 de octubre del 2009, generado por la Dirección de Estudios y Supervisión; Oficio N° 128/2009-AG-PEBPT-OPP del 04 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Experimental Tumpis adquiere singular importancia para el desarrollo del agro en la región Tumbes, mediante la realización de investigaciones con nuevas tecnologías, cuyos resultados se transmiten a los agricultores, permitiendo impulsar la agro-exportación e industrialización de los cultivos de la zona, así como de otros cultivos que presentan grandes ventajas y amplia aceptación en el mercado nacional e internacional y para ello, se requiere contar con infraestructura adecuada para asegurar la operatividad del sistema de riego a partir de la explotación del recurso hídrico a través de la puesta en servicio de un pozo tubular, en tal sentido, mediante Oficio N° 117/2009-AG-PEBPT-D.EST recepcionado el 30 de octubre del 2009, la Dirección de Estudios y Supervisión remite a la Dirección de Infraestructura el Expediente Técnico de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis", para el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 377/2009-AG-PEBPT-D.INF de fecha 30 de octubre del 2009 la Dirección de Infraestructura remite a la Dirección Ejecutiva el Expediente Técnico de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.435,600.39 con precios vigentes al mes de julio del 2009, bajo la modalidad de contrata, sistema de ejecución a precios unitarios y un plazo de ejecución de 67 días calendarios, para su aprobación correspondiente. Asimismo, con Oficio N° 128/2009-AG-PEBPT-OPP del 04 de noviembre del 2009, la Oficina de Presupuesto y Planificación emite la Certificación Presupuestal N° 033/2009-AG-PEBPT-OPP



Resolución Directoral N° 990/2009-AG-PEBPT-DE

mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestal existente para la ejecución de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis", por un monto ascendente a S/.436,000.00 de la fuente de financiamiento recursos ordinarios.

Que, con Informe N° 808/2009-AG-PEBPT-OAJ del 04 de noviembre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de la revisión de los actuados se desprende que para mejorar la operatividad del sistema de riego instalado en el Centro Experimental Tumpis se ha elaborado por parte de la Dirección de Estudios y Supervisión el Expediente Técnico de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis", el mismo que reúne con los requisitos que exige la norma de contrataciones del Estado y que además cuenta con disponibilidad presupuestal, tal y conforme es de verse de la Certificación Presupuestal N° 033/2009-AG-PEBPT-OPP de fecha 04 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación de esta sede, razones por las cuales opina por aprobar el indicado Expediente Técnico propuesto por la Dirección de Infraestructura.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.... El mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento..."*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "Puesta en Servicio del Pozo Tubular del Centro Experimental Tumpis"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

